



Hoja Núm. 1 de 5
Número de auditoría: JAL/PII-SEPAF/01/14
Núm. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 44'128,006.93
Monto fiscalizado: \$ 44'128,006.93
Monto de la irregularidad: S/C



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: Octubre 27, 2014

Incumplimiento al pago oportuno de los anticipos a las ejecutoras

Con motivo de la auditoría JAL/PII-SEPAF/14 se solicitó a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), la documentación e información relativas al manejo y operación de los recursos del Programa de Infraestructura Indígena del Ejercicio Presupuestal 2014.

En relación con la revisión al cumplimiento del Anexo 1 y del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena 2014 celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Gobierno del Estado de Jalisco celebrado el 28 de febrero de 2014, se llevó a cabo el análisis a la documentación comprobatoria y justificativa que soporta el ejercicio de los recursos, presentada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) consistente en Acuerdo de Coordinación y su Anexo 1, estados de cuenta bancarios, órdenes de pago, solicitudes de pago, ordenes de trabajo, reporte de contrato, facturas, pólizas cheque, recibos oficiales, Anexos Técnicos de Validación Financiera y Contratos de Obra Pública.

Correctiva:
La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco deberá presentar evidencia documental de no haber influido en la entrega tardía de los anticipos a los Contratistas, a través de los documentos mediante los que le fue solicitado el pago de anticipos por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública e indicando los periodos en los que realizó los pagos.

Del análisis a dicho Acuerdo se conoció que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas aportará \$117'781,250.30 equivalente al 80% de la aportación total y el Gobierno del Estado de Jalisco \$29,445,312.61 equivalente al 20%, para la ejecución de 35 obras y/o acciones por concepto de caminos rurales, alimentadores, puentes vehiculares, agua potable, drenaje y saneamiento, los cuales conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones, se ministerían conforme al calendario en los meses de mayo a noviembre de 2014.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas aperturó las cuentas bancarias números 65-50450822-1 para la aportación de

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de no demostrar en el plazo señalado, a través del Órgano Estatal de Control, que no influyo en el pago tardío de los anticipos, en el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado, "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las Cláusulas Primera, párrafo primero y Decima Cuarta, del acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, para que dé inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resulten involucrados, han sido o no sujetos de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, por casos similares, a fin de considerar su reincidencia.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional



Hoja Núm. 2 de 5
Número de auditoría: JAL/PII-SEPAF/01/14
Num. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 44'128,006.93
Monto fiscalizado: \$ 44'128,006.93
Monto de la irregularidad: S/C



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBSERVACIÓN

los recursos estatales y la número 65-50436836-4 para la radicación de los recursos federales, ambas de Santander, S.A. por parte de la TESOFE-CDI para el Programa de Infraestructura Indígena 2014, observándose recursos federales por concepto del anticipo de las 35 obras y/o acciones en dicha cuenta por \$35'302,333.63, de los cuales recibí en los meses de julio y agosto por montos de \$28'461,154.18 y \$6'841,179.48, respectivamente.

Cabe hacer mención que la radicación de los recursos federales por parte de TESOFE-CDI fue en julio y agosto, en respuesta a los oficios de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) emitidos a la Delegación Estatal Jalisco-Colima de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social en los meses de junio, julio y agosto de 2014, mediante los cuales dicha Dependencia remite la documentación para el trámite correspondiente del pago del anticipo de las 35 obras y/o acciones.

Posteriormente, en el mes de agosto de 2014 la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) envía los oficios a la Dirección de Operación e Inversión de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), dependencia responsable del pago del anticipo de las 35 obras y/o acciones, la documentación para su trámite correspondiente, siendo la SEPAF quien realiza el pago del anticipo a los contratistas de dichas obras en los meses de septiembre y octubre de 2014.

Derivado de lo anterior, se observó la entrega por parte de la SEPAF de los anticipos de las 35 obras y/o acciones a los contratistas desde 30 hasta 45 días posteriores a la entrega de los recursos disponibles por parte de la TESOFE-CDI.

A fecha la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas no exhibió documento alguno en el cual hace del conocimiento de la Secretaría de

RECOMENDACIONES

Y Contraloría Social (UORCS) de la Secretaría de la Función Pública.
Fecha: Octubre 27, 2014

Preventiva:
La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación y enviara a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco copia simple de las instrucciones emitidas

Fecha de Compromiso

29 de diciembre del 2014

Por la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco**

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares



Hoja Núm. 3 de 5
Número de auditoría: JAL/PII-SEPAF/01/14
Núm. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 44'128,006.93
Monto fiscalizado: \$ 44'128,006.93
Monto de la irregularidad: S/C



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Infraestructura y Obra Pública, dependencia ejecutora y responsable de las obras y acciones, la disposición y radicación de los recursos federales y estatales en las cuentas bancarias para el pago de los anticipos de las 35 obras en tiempo y forma, ocasionando que no se realizara el trámite respectivo para el pago de los anticipos en tiempo y forma.</p> <p>El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) conoció que conforme al calendario de ministración del Acuerdo de Coordinación los recursos federales por parte de TESOFE-CDI estaban disponibles desde el mes de mayo de 2014, sin embargo dichos pagos se solicitaron en el mes de julio y fueron entregados a los contratistas en los meses de septiembre y octubre de 2014.</p> <p>En caso de incumplimiento en los periodos de ejecución de las obras y acciones del Anexo 1 del Convenio, no causa imputable a la fecha de la entrega de los recursos por parte del Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), debido a que no se observaron los periodos de disposición de los recursos, se realizó la entrega tardía al contratista del anticipo de los recursos federales y estatales, y los trámites para la liberación de recursos ante la CDI y el Gobierno del Estado no se realizó en tiempo y forma.</p> <p>Incumpliendo el Acuerdo del Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura, Cláusula Tercera, párrafos 9 y 10 que a la letra dice:</p> <p>"Conforme a los requerimientos previstos en los Programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente: Calendario de Ministración de los recursos del programa (millones de pesos) *</p>	<p>Fecha: Octubre 27, 2014</p>



Hoja Núm. 4 de 5
Número de auditoría: JAL/PII-SEPAF/01/14
Núm. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 44'128,006.93
Monto fiscalizado: \$ 44'128,006.93
Monto de la irregularidad: S/C



Contraloría del Estado
DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EXECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: Octubre 27, 2014

	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Federal	35.33	11.78	11.78	11.78	17.67	17.67	11.77	117.78
Estatal	8.84	2.94	2.94	2.94	4.41	4.41	2.96	29.44
Total	44.17	14.72	14.72	14.72	22.08	22.08	14.72	147.22

Derivado de lo anterior, se observa un incumplimiento al artículo 50, fracción I, que dice:

El otorgamiento del anticipo se deberá pactar en los contratos y se sujetará a lo siguiente:

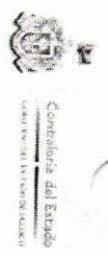
1. El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48 de esta Ley, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente. El otorgamiento del anticipo podrá realizarse en una sola exhibición o en varias parcialidades, debiendo señalarse tal cuestión en la convocatoria a la licitación y en el contrato respectivo;

Artículo 141, primer párrafo de su Reglamento, que indica:

El importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista contra la entrega de la garantía prevista en la fracción I del artículo 48 de la Ley.



Hoja Núm. 5 de 5
Número de auditoría: JAL/PII-SEPAF/01/14
Núm. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 44'128,006.93
Monto fiscalizado: \$ 44'128,006.93
Monto de la irregularidad: S/C



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Causa: Inobservancia a la normatividad aplicable. Inadecuada supervisión de los tiempos indicados en la normatividad para la entrega del anticipo	
Efecto: Incumplimiento al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Incumplimiento de las metas previstas en el Programa.	
Fundamento Legal: Cláusula Tercera, párrafos 9 y 10, del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena y artículos 50, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 141, primer párrafo, de su Reglamento.	

Por la Secretaría de la Función Pública

Lic. Mariosol Barajas Napoles
Jefa de Departamento de
Fiscalización en Estados y Municipios
y Jefe de Grupo de Auditores.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida.